



Alcaldía de Baranoa
Secretaría de Planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARANOA

CERTIFICA:

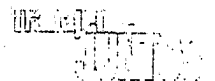
Qué el proyecto "URBANIZACION SAN JOSÉ", se encuentran en el casco urbano del Municipio de BARANOA Atlántico, conforme al Plan Básico de ordenamiento territorial según acuerdo No. 028 del 29 de Diciembre de 2008.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para postulación al Subsidio de Vivienda de Interés Social, en la Modalidad de adquisición de Vivienda Nueva.

En Baranoa a los 04 días del mes de Abril de 2012.

Ing. REYNEL ESCOBAR GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Libros de Baranoa





Alcaldía de Baranoa
Secretaría de Planeación

29

Baranoa, Agosto 8 de 2012

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el uso del suelo del lote donde se construirá el proyecto de vivienda denominado Urbanización San José II, es apto para la construcción de vivienda conforme con el PBOT aprobado mediante Acuerdo 028 del 29 de Diciembre del año 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para postulación al subsidio de Vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

ING. REYNEL ESCOBAR GOMEZ
Director de Planeación

Elaboro. Noris Jiménez S.





Alcaldía de Baranoa
Secretaría de Planeación

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE BARANOA

HACE CONSTAR

Que según los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Baranoa, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 028 de diciembre 29 de 2008, se asignan los siguientes niveles de aprovechamiento para desarrollo de cualquier desarrollo urbanístico:

NORMAS DE APROVECHAMIENTO R-1		
NIVELES	UNIFAMILIAR	BIFAMILIAR
FRENTE MINIMO DE LOTE (Mts)	4.00	8.00
ÁREA MINIMA DE LOTE	75 M2	120M2
ALTURA MAXIMA PERMITIDA (No. PISOS)	1-2	1-2 (pareada y no pareada)
AISLAMIENTO LATERAL (Mts)	1.00	1.00 (pareada y no pareada)
AISLAMIENTO FONDO (Mts)	2.50	2.5 (pareada y no pareada)
RETIRO FRENTE	El existente mínimo 3 mt	
ÍNDICE DE HABITABILIDAD M2	1 alcoba= 20 – 2 alcoba = 30 – 3 alcoba = 40	

Se expide para el desarrollo del proyecto de Vivienda de Interés Social II San José II, en Baranoa a los 9 días de agosto de 2012


REYNEL ESCOBAR GOMEZ
 Secretario de Planeación



Alcaldía de Baranoa
Secretaría de Planeación

27

Baranoa, Agosto 8 de 2012

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el lote en el que se desarrollará el plan de vivienda denominado Urbanización San José II, no se encuentra en: i) zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; ii) áreas no aptas para la localización de vivienda, conforme con el PBOT; iii) zonas de alto riesgo no mitigable; iv) zonas de protección de los recursos naturales conforme con el PBOT aprobado mediante Acuerdo 028 del 29 de Diciembre del año 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para postulación al subsidio de Vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

ING. REYNEL ESCOBAR GOMEZ
Director de Planeación

Elaboro. Noris Jiménez S.



Cra 19 Nro. 16^a - 16

Tel 878722 - Fax 8787564

www.baranoa.gov.co - Email alcaldia@baranoa.gov.co



Alcaldía de Baranoa

12

Baranoa, 8 de agosto de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARANOA

CERTIFICA

Que el lote de terreno en donde se desarrollará el plan de vivienda denominado Urbanización San José II, no está invadido, ocupado o en posesión de terceros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para postulación al subsidio de vivienda, en la modalidad de Adquisición de vivienda Nueva.

Atentamente,



ROBERTO CELEDÓN VENEGAS
Alcalde Municipal

Proyecto. Reynel Escobar
Elaboro. noris Jiménez s.







